

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878  
Fecha de revisión: 22/08/2023 Fecha de emisión: 15/08/2013

Versión: 5.0

## SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA/MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD/EMPRESA

### 1.1. Identificador del producto

Presentación del producto Mezcla  
Nombre del producto MED10-6605  
Sinónimos Dispersión de silicona

### 1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

#### 1.2.1. Usos pertinentes identificados

Uso de la sustancia/mezcla Solo para uso profesional

#### 1.2.2. Usos desaconsejados

Usos desaconsejados No existe información adicional disponible

### 1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

NuSil Technology Europe  
1198 Avenue Maurice Donat  
Le Natura Bt. 2  
06250 Mougins  
France  
+33 4 92 96 93 31  
[productstewardship@avantorsciencesgcc.com](mailto:productstewardship@avantorsciencesgcc.com)  
[www.nusil.com](http://www.nusil.com)

### 1.4. Número de teléfono de emergencia

Número de emergencias +1 703-527-3887 CHEMTREC (internacional y marítimo)  
800-424-9300 CHEMTREC (en USA)  
+(34)-931768545

## SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

### 2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

#### Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008

Liq. inflamable 3	H226
Tox. aguda 4 (cutánea)	H312
Tox. aguda 4 (Inhalación)	H332
Irritación cutánea 2	H315
Les. oc. 1	H318
STOT SE 3	H335
STOT RE 2	H373
Tox. asp. 1	H304
Toxicidad acuática crónica 3	H412

Texto completo de las clases de peligro y de las frases H: consulte la sección 16

### 2.2. Elementos de la etiqueta

#### Etiquetado según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 [CLP]

Pictogramas de peligro (CLP)



GHS02



GHS05



GHS07



GHS08

Palabra de advertencia (CLP) Peligro

# MED10-6605

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

### Indicaciones de peligro (CLP)

H226: Líquidos y vapores inflamables.  
H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.  
H312+H332: Nocivo en contacto con la piel o si se inhala  
H315: Provoca irritación cutánea.  
H318: Provoca lesiones oculares graves.  
H335: Puede irritar las vías respiratorias.  
H373 - Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.  
H412: Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

### Consejos de prudencia (CLP)

P210: Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.  
P233: Mantener el recipiente herméticamente cerrado.  
P240: Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor.  
P241: Utilizar material (eléctrico/de ventilación/iluminación/...) antideflagrante  
P242: No utilizar herramientas que produzcan chispas.  
P243: Tomar medidas de precaución contra las descargas electrostáticas.  
P260: No respirar la niebla, los vapores ni el producto pulverizado.  
P264 - Lavarse minuciosamente las manos, los antebrazos y las zonas expuestas tras la manipulación.  
P271 - Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.  
P273: Evitar su liberación al medio ambiente.  
P280: Llevar gafas de protección, ropa protectora y guantes de protección.  
P301+P310: EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.  
P303+P361+P353: EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente todas las prendas contaminadas. Enjuagar la piel con agua.  
P304+P340: EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.  
P305+P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando.  
P310: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.  
P312 - Llame a un CENTRO TOXICOLÓGICO o a un médico si sufre malestar.  
P321: Tratamiento específico (véase la sección 4 en esta etiqueta).  
P331: NO provocar el vómito.  
P332+P313: En caso de irritación cutánea: Consultar a un médico.

# MED10-6605

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

P362+P364: Quitar las prendas contaminadas y lavarlas antes de volver a usarlas.  
P370+P378: En caso de incendio: Utilice medios que no sean agua para la extinción.  
P403+P235: Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco.  
P405: Guardar bajo llave.  
P501: Eliminar el contenido/el recipiente en el punto de recogida de residuos especiales o peligrosos conforme a la normativa local, regional, nacional e internacional vigente.  
EUH014: Reacciona violentamente con el agua.

Frases EUH

### 2.3. Otros peligros

Otros peligros que no contribuyen a la clasificación

La exposición puede agravar las enfermedades preexistentes en los ojos, la piel o el sistema respiratorio.

Octametilciclotetrasiloxano (556-67-2)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del Reglamento REACH, anexo XIII Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII
Decametilciclopentasiloxano (541-02-6)	Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII
Dodecametilciclohexasiloxano (540-97-6)	Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII

La mezcla contiene una(s) sustancia(s) incluida en la lista establecida de acuerdo con el Artículo 59(1) de REACH para tener propiedades de alteración endocrina, o se identifica como que tiene propiedades de alteración endocrina de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2017/2100 o el Reglamento de la Comisión (UE) 2018/605

## SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

### 3.1. Sustancias

No procede

### 3.2. Mezclas

Nombre	Identificador del producto	%	Clasificación según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008
Masa de reacción del etilbenceno y xileno	(N.º CAS) No corresponde (N.º CE) 905-588-0 (N.º REACH) 01-2119539452-40	65-75	Líquido inflamable 3, H226 Tox. aguda 4 (cutánea), H312 Tox. aguda 4 (inhalación), H332 Iritación cutánea 2, H315 Iritación ocular 2, H319 STOT SE 3, H335 STOT RE 2, H373 Tox. asp. 1, H304
Silanetriol, metilo, triacetato	(N.º CAS) 4253-34-3 (N.º CE) 224-221-9	< 5	Tox. aguda 4 (por vía oral), H302 Corr. cut. 1C, H314 Les. oc. 1, H318
Octametilciclotetrasiloxano sustancia indicada como candidato REACH (Octametilciclotetrasiloxano [D4])	(N.º CAS) 556-67-2 (N.º CE) 209-136-7 (N.º Índice CE) 014-018-00-1	< 0,25	Líquido inflamable 3, H226 Repr. 2, H361f Acuática crónica 1, H410 (M = 10)
Decametilciclopentasiloxano sustancia enumerada como candidata del Reglamento REACH (Decametilciclopentasiloxano [D5])	(N.º CAS) 541-02-6 (N.º CE) 208-764-9	< 0,25	Sin clasificar
Dodecametilciclohexasiloxano sustancia enumerada como candidata del Reglamento REACH (Dodecametilciclohexasiloxano [D6])	(N.º CAS) 540-97-6 (N.º CE) 208-762-8	< 0,25	Sin clasificar

# MED10-6605

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Dilaurato de dibutilestano	(N.º CAS) 77-58-7 (N.º CE) 201-039-8 (N.º Índice CE) 050-030-00-3	< 0,1	Irritación cutánea 2, H315 Les. oc. 1, H318 Sens. cutánea 1, H317 Muta. 2, H341 Repr. 1B, H360FD STOT SE 1, H370 STOT RE 1, H372 Toxicidad acuática aguda 1, H400 Toxicidad acuática crónica 1, H410
----------------------------	---	-------	--

Texto completo de las frases H: consultar la sección 16

## SECCIÓN 4: MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

### 4.1. Descripción de los primeros auxilios

Primeros auxilios en general	Nunca administrar nada por vía oral a una persona que esté inconsciente. En caso de malestar, buscar atención médica (si es posible, mostrarle la etiqueta).
Primeros auxilios después de la inhalación	Trasladar a la persona afectada a un espacio abierto y dejarla descansar en una posición que le permita respirar con comodidad. Consultar a un médico.
Primeros auxilios después del contacto con la piel	Quitar inmediatamente la ropa contaminada. Empapar inmediatamente la zona afectada con agua durante 15 minutos como mínimo. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o al médico.
Primeros auxilios después del contacto con los ojos	Aclarar inmediatamente con abundante agua durante al menos 30 minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o al médico. Consultar a un médico inmediatamente.
Primeros auxilios después de la ingestión	Coloque a la persona afectada de lado. NO provocar el vómito. Enjuagar la boca. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o al médico.

### 4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Síntomas/efectos	Puede ser mortal si se ingiere y entra en las vías respiratorias. Puede irritar las vías respiratorias. Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas. Puede irritar las vías respiratorias. Provoca irritación cutánea. Nocivo en contacto con la piel. Nocivo en caso de inhalación. Provoca lesiones oculares graves.
Síntomas/efectos después de la inhalación	Es probable que la inhalación cause efectos adversos para la salud como irritación, dificultad para respirar e inconsciencia, entre otros.
Síntomas/efectos después del contacto con la piel	Enrojecimiento, dolor, hinchazón, picor, quemazón, sequedad y dermatitis. Este material es dañino por contacto con la piel y puede provocar graves efectos secundarios sobre la salud e incluso la muerte en grandes cantidades. Este material puede ser absorbido a través la piel y de los ojos.
Síntomas/efectos después del contacto con los ojos	Provoca daños permanentes en la córnea, el iris y la conjuntiva.
Síntomas/efectos después de la ingestión	La aspiración a los pulmones puede ocurrir durante la ingestión o el vómito y puede causar daño pulmonar.
Síntomas crónicos	Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

# MED10-6605

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

### 4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

En caso de exposición manifiesta o presunta, obtener atención y asesoramiento médico. Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.

## SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

### 5.1. Medios de extinción

Medios de extinción adecuados

Polvo químico seco, espuma resistente al alcohol, dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>). El agua puede ser ineficaz, pero debe usarse agua para mantener fríos los recipientes expuestos al fuego.

Medios de extinción no adecuados

No utilizar un chorro de agua intenso. Un chorro de agua intenso puede dispersar el líquido en llamas.

### 5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Peligro de incendio

Líquido y vapor inflamables.

Peligro de explosión

Puede formar una mezcla vapor-aire inflamable o explosiva.

Reactividad

Reacciona violentamente con los oxidantes fuertes. Mayor riesgo de incendio o explosión.

Productos de combustión peligrosos

Óxidos de carbono (CO, CO<sub>2</sub>). Formaldehído. Hidrocarburos. Óxidos de silicio.

### 5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Medidas preventivas contra incendios

Actuar con cuidado al combatir incendios causados por sustancias químicas.

Instrucciones para combatir incendios

Utilizar agua vaporizada o niebla para enfriar los contenedores expuestos. En caso de incendio importante y en grandes cantidades: evacuar la zona. En caso de incendio: evacuar la zona. Luchar contra el incendio a distancia, dado el riesgo de explosión.

Protección para combatir los incendios

No acceder a ninguna zona de incendio sin llevar el equipo de protección adecuado, incluida la protección respiratoria.

Otra información

No permita que los residuos del medio de extinción penetren en sumideros o aguas públicas.

## SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

### 6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Medidas generales

Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas abiertas y otras fuentes de ignición. No fumar. Tener especial cuidado para evitar cargas electrostáticas. No respirar los vapores, la niebla o el producto vaporizado.

#### 6.1.1. Para el personal que no sea de emergencias

Equipo de protección

Utilizar un equipo de protección individual (EPI) adecuado.

Procedimientos de emergencia

Evacuar al personal que no sea necesario. Detener la fuga, si no hay peligro en hacerlo.

#### 6.1.2. Para el personal de emergencia

Equipo de protección

Equipar al personal de limpieza con los medios de protección adecuados.

# MED10-6605

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

**Procedimientos de emergencia** A su llegada al lugar, se espera que una primera persona que responda reconozca la presencia de mercancías peligrosas, se proteja a sí misma y al público, asegure el área y solicite la asistencia del personal capacitado tan pronto como lo permitan las condiciones. Eliminar primero las fuentes de ignición y, a continuación, ventilar la zona.

### 6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar que penetre en sumideros y aguas públicas. Evitar su liberación al medio ambiente.

### 6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Para la contención

Utilizar diques de contención o absorbentes en caso de derrames para evitar la migración y entrada en desagües o arroyos. Como medida preventiva inmediata, aislar el vertido o la zona de la fuga en todas direcciones. Ventilar la zona.

Métodos de limpieza

Limpieza de los derrames de inmediato y eliminar los residuos de forma segura. Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas. Absorber y/o contener el derrame con material inerte. No absorber el producto con material combustible, como serrín ni material de celulosa. Transferir el material derramado a un contenedor adecuado para su eliminación. Tras un vertido, ponerse en contacto con las autoridades competentes.

### 6.4. Referencia a otras secciones

Consultar la Sección 8 para ver los controles de la exposición y la protección personal, y la Sección 13 para ver las consideraciones relativas a la eliminación.

## SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

### 7.1. Precauciones para una manipulación segura

Peligros adicionales cuando se procesa

Se descompondrá por encima de 150 °C (>300 °F) y liberará vapores de formaldehído. Tratar los recipientes vacíos con cuidado, ya que los vapores residuales son inflamables.

Precauciones para una manipulación segura

Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. Lavarse las manos y otras zonas expuestas con jabón suave y agua antes de comer, beber o fumar y al salir del trabajo. Evitar respirar los vapores, niebla, aerosoles. Tomar medidas de precaución contra descargas electrostáticas. Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas. Manipular los contenedores vacíos con precaución debido a que puede ser todavía peligroso. H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Medidas de higiene

Manipular el producto conforme a las buenas prácticas de higiene y seguridad industrial.

### 7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Medidas técnicas

Cumplir las normativas vigentes. Tomar medidas de precaución contra las descargas electrostáticas. Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor. Usar equipo eléctrico, ventilación e iluminación a prueba de explosiones.

# MED10-6605

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Condiciones de almacenamiento

Almacenar conforme a los sistemas de clase de almacenamiento nacional aplicables. Almacenar el producto en un lugar fresco y seco. Mantener o almacenar lejos de la luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas y materiales incompatibles. Guardar bajo llave en un lugar seguro. Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado. Mantener en un lugar a prueba de incendios.

Materiales incompatibles

Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes.

### 7.3. Uso(s) específico(s) final(es)

Solo para uso profesional

## SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

### 8.1. Parámetros de control

Consulte la Sección 16 para ver la base legal de la información de valor límite en la Sección 8.1, incluida la legislación o disposición nacional que da lugar a un límite determinado.

Masa de reacción del etilbenceno y xileno		
UE	IOELV TWA (Base jurídica:2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	221 mg/m <sup>3</sup> (puro)
UE	IOELV TWA (Base jurídica:2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	50 partes por millón (puro)
UE	IOELV STEL (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	442 mg/m <sup>3</sup> (puro)
UE	IOELV STEL (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	100 partes por millón (puro)
UE	Comentario	Posibilidad de absorción significativa a través de la piel (pura)
Austria	LEP TWA (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	221 mg/m <sup>3</sup> (todos los isómeros)
Austria	LEP TWA (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	50 partes por millón (todos los isómeros)
Austria	LEP STEL (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	442 mg/m <sup>3</sup>
Austria	LEP STEL (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	100 partes por millón
Bélgica	LEP TWA (base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	221 mg/m <sup>3</sup>
Bélgica	LEP TWA (base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	50 partes por millón
Bélgica	LEP STEL (Base jurídica:Real Decreto 21/01/2020)	442 mg/m <sup>3</sup>
Bélgica	LEP STEL (Base jurídica:Real Decreto 21/01/2020)	100 partes por millón
Bélgica	LEP categoría química (base jurídica: Decreto real 21/01/2020)	Piel, notación pura de la piel
Bulgaria	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 13/10)	221 mg/m <sup>3</sup> (puro)
Bulgaria	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 13/10)	50 partes por millón (puro)
Bulgaria	LEP STEL (Base jurídica: Reg. n.º 13/10)	442 mg/m <sup>3</sup> (puro)
Bulgaria	LEP STEL (Base jurídica: Reg. n.º 13/10)	100 partes por millón (puro)
Croacia	LEP TWA (base jurídica: OG n.º 91/2018)	221 mg/m <sup>3</sup>
Croacia	LEP TWA (base jurídica: OG n.º 91/2018)	50 partes por millón
Croacia	LEP STEL (base jurídica: OG n.º 91/2018)	442 mg/m <sup>3</sup>
Croacia	LEP STEL (base jurídica: OG n.º 91/2018)	100 partes por millón
Croacia	Categoría química LEP (base jurídica: n.º OG 91/2018)	Notación de la piel
Croacia	LEP BLV (Base jurídica:OG n.º 91/2018)	1,5 mg/l Parámetro: Xileno - Medio: sangre - Tiempo de muestreo: al final del turno de trabajo (el alcohol antes de la exposición al xileno aumenta la incidencia) 1,5 g/g Parámetro de creatinina: ácido metilhipúrico - Medio: orina - Tiempo de muestreo: al final del turno de trabajo (calculado en el valor promedio de creatinina de 1,2 g/l de orina)
Chipre	LEP TWA (Base jurídica: KDP 16/2019)	221 mg/m <sup>3</sup>
Chipre	LEP TWA (Base jurídica: KDP 16/2019)	50 partes por millón
Chipre	LEP STEL (Base jurídica: KDP 16/2019)	442 mg/m <sup>3</sup>
Chipre	LEP STEL (Base jurídica: KDP 16/2019)	100 partes por millón

# MED10-6605

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Chipre	Categoría química LEP (base jurídica: KDP 16/2019)	Piel: potencial de absorción cutánea
República Checa	LEP TWA (base jurídica: Reg. 41/2020).	200 mg/m <sup>3</sup>
República Checa	Categoría química LEP (base jurídica: Decreto n.º 107/2013)	Potencial de absorción cutánea
República Checa	LEP BLV (Base jurídica: Reg. 41/2020)	820 µmol/mmol creatinina Parámetro: ácido metilhipúrico – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno 1400 mg/g de creatinina Parámetro: ácido metilhipúrico – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno
Dinamarca	LEP TWA (base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)	109 mg/m <sup>3</sup> (xileno, todos los isómeros)
Dinamarca	LEP TWA (base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)	25 partes por millón (xileno, todos los isómeros)
Estonia	LEP TWA (base jurídica: Reglamento n.º 105)	200 mg/m <sup>3</sup>
Estonia	LEP TWA (base jurídica: Reglamento n.º 105)	50 partes por millón
Estonia	LEP STEL (Base jurídica:Reglamento n.º 105)	450 mg/m <sup>3</sup>
Estonia	LEP STEL (Base jurídica:Reglamento n.º 105)	100 partes por millón
Estonia	Categoría química LEP (base jurídica: Reglamento n.º 105)	Notación de la piel
Finlandia	LEP TWA (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	220 mg/m <sup>3</sup>
Finlandia	LEP TWA (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	50 partes por millón
Finlandia	LEP STEL (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	440 mg/m <sup>3</sup>
Finlandia	LEP STEL (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	100 partes por millón
Finlandia	Categoría química LEP HTP-ARVOT 2020)	Potencial de absorción cutánea
Finlandia	LEP BLV (Base jurídica:HTP-ARVOT 2020)	Parámetro: ácido metilhipúrico – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: después del cambio de turno
Francia	LEP STEL (Base jurídica:INRS ED 984)	442 mg/m <sup>3</sup> (límite restrictivo)
Francia	LEP STEL (Base jurídica:INRS ED 984)	100 partes por millón (límite restrictivo)
Francia	LEP TWA (base jurídica: INRS ED 984)	221 mg/m <sup>3</sup> (límite restrictivo)
Francia	LEP TWA (base jurídica: INRS ED 984)	50 partes por millón (límite restrictivo)
Francia	Categoría química LEP (base jurídica: INRS ED 984)	Riesgo de absorción cutánea
Francia	LEP BLV (Base jurídica:Decreto 2009-1570)	1500 mg/g Parámetro de creatinina: ácido metilhipúrico – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno
Alemania	LEP TWA (base jurídica: TRGS 900)	220 mg/m <sup>3</sup> (todos los isómeros)
Alemania	LEP TWA (base jurídica: TRGS 900)	50 partes por millón (todos los isómeros)
Alemania	BLV LEP (Base jurídica:TRGS 903)	2000 mg/l Parámetro: ácido metilhipúrico (tolúrico) (todos los isómeros) – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno (todos los isómeros)
Alemania	Categoría química LEP (base jurídica:TRGS 900)	Notación de la piel todos los isómeros
Gibraltar	LEP TWA (Base jurídica: LN. 2018/181)	221 mg/m <sup>3</sup> (puro)
Gibraltar	LEP TWA (Base jurídica: LN. 2018/181)	50 partes por millón (puro)
Gibraltar	LEP STEL (Base jurídica: LN. 2018/181)	442 mg/m <sup>3</sup> (puro)
Gibraltar	LEP STEL (Base jurídica: LN. 2018/181)	100 partes por millón (puro)
Gibraltar	Categoría química LEP (Base jurídica:LN. 2018/181)	Notación pura de la piel
Grecia	LEP TWA (base jurídica: PWHSE)	435 mg/m <sup>3</sup>
Grecia	LEP TWA (base jurídica: PWHSE)	100 partes por millón
Grecia	LEP STEL (base jurídica: PWHSE)	650 mg/m <sup>3</sup>
Grecia	LEP STEL (base jurídica: PWHSE)	150 partes por millón
Grecia	Categoría química LEP (base jurídica: PWHSE)	piel: potencial de absorción cutánea
Hungría	LEP TWA (base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	221 mg/m <sup>3</sup>
Hungría	LEP STEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	442 mg/m <sup>3</sup>
Hungría	Categoría química LEP (base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	Potencial de absorción cutánea
Irlanda	LEP TWA (base jurídica: 2020 COP)	221 mg/m <sup>3</sup>
Irlanda	LEP TWA (base jurídica: 2020 COP)	50 partes por millón
Irlanda	LEP STEL (base jurídica: COP 2020)	442 mg/m <sup>3</sup>
Irlanda	LEP STEL (base jurídica: COP 2020)	100 partes por millón
Irlanda	Categoría química LEP (base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	Potencial de absorción cutánea
US ACGIH	LEP TWA (base jurídica: IMDFN1)	100 partes por millón



# MED10-6605

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

US ACGIH	LEP STEL (Base jurídica: IMDFN1)	150 partes por millón
US ACGIH	Valor BEI (base jurídica: IMDFN1)	1,5 g/g Parámetro de creatinina: ácidos metilhipúricos – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno
Italia	LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81)	221 mg/m <sup>3</sup> (puro)
Italia	LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81)	50 partes por millón (puro)
Italia	LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81)	442 mg/m <sup>3</sup> (puro)
Italia	LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81)	100 partes por millón (puro)
Italia	Categoría química LEP (Base jurídica: Decreto 81)	piel: potencial de absorción cutánea pura
Letonia	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 325)	221 mg/m <sup>3</sup>
Letonia	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 325)	50 partes por millón
Letonia	Categoría química LEP (Base jurídica: Reg. n.º 325)	piel: potencial de exposición cutánea
Lituania	LEP TWA (base jurídica: HN 23:2011)	221 mg/m <sup>3</sup> (isómeros mixtos, puros)
Lituania	LEP TWA (base jurídica: HN 23:2011)	50 partes por millón (isómeros mixtos, puros)
Lituania	LEP STEL (Base jurídica: HN 23:2011)	442 mg/m <sup>3</sup> (isómeros mixtos, puros)
Lituania	LEP STEL (Base jurídica: A-N 684)	100 partes por millón (isómeros mixtos, puros)
Lituania	Categoría química LEP (base jurídica: HN 23:2011)	Notación de la piel
Luxemburgo	LEP TWA (Base jurídica: A-N 684)	221 mg/m <sup>3</sup>
Luxemburgo	LEP TWA (Base jurídica: A-N 684)	50 partes por millón
Luxemburgo	LEP STEL (Base jurídica: A-N 684)	442 mg/m <sup>3</sup>
Luxemburgo	LEP STEL (Base jurídica: A-N 684)	100 partes por millón
Luxemburgo	Categoría química LEP (base jurídica: A-N 684)	Posibilidad de absorción significativa a través de la piel
Malta	LEP TWA (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	221 mg/m <sup>3</sup> (puro)
Malta	LEP TWA (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	50 partes por millón (puro)
Malta	LEP STEL (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	442 mg/m <sup>3</sup> (puro)
Malta	LEP STEL (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	100 partes por millón (puro)
Malta	Categoría química LEP (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	Posibilidad de absorción significativa a través de la piel pura
Países Bajos	LEP TWA (base jurídica: OWCLRV)	210 mg/m <sup>3</sup>
Países Bajos	LEP STEL (Base jurídica: OWCLRV)	442 mg/m <sup>3</sup>
Noruega	LEP TWA (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	108 mg/m <sup>3</sup>
Noruega	LEP TWA (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	25 partes por millón
Noruega	LEP STEL (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	135 mg/m <sup>3</sup> (valor calculado)
Noruega	LEP STEL (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	37,5 partes por millón (valor calculado)
Noruega	Categoría química LEP (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	Notación de la piel
Polonia	LEP TWA (base jurídica: Dz. U. 2020 n.º 61)	100 mg/m <sup>3</sup> (mezcla de isómeros)
Polonia	LEP TWA (base jurídica: Dz. U. 2020 n.º 61)	200 mg/m <sup>3</sup> (mezcla de isómeros)
Portugal	LEP TWA (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	221 mg/m <sup>3</sup> (valor límite indicativo)
Portugal	LEP TWA (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	50 partes por millón (valor límite indicativo)
Portugal	LEP STEL (Base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	442 mg/m <sup>3</sup> (valor límite indicativo)
Portugal	LEP STEL (Base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	100 partes por millón (valor límite indicativo)
Portugal	LEP categoría química (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	A4 - No clasificable como carcinógeno en humanos; piel: potencial de exposición cutánea
Rumanía	LEP TWA (base jurídica: Gob. n.º dic. 1.218)	221 mg/m <sup>3</sup> (puro)
Rumanía	LEP TWA (base jurídica: Gob. n.º dic. 1.218)	50 partes por millón (puro)
Rumanía	LEP STEL (base jurídica: Gobierno n.º dic. 1.218)	442 mg/m <sup>3</sup> (puro)
Rumanía	LEP STEL (base jurídica: Gobierno n.º dic. 1.218)	100 partes por millón (puro)
Rumanía	Categoría química LEP (Base jurídica: Gob. n.º dic. 1.218)	Notación pura de la piel
Rumanía	BLV LEP (Base jurídica: Gob. n.º dic. 1.218)	3 g/l Parámetro: ácido metilhipúrico – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno
Eslovaquia	LEP TWA (base jurídica: Gob. Decreto 33/2018)	221 mg/m <sup>3</sup>
Eslovaquia	LEP TWA (base jurídica: Gob. Decreto 33/2018)	50 partes por millón
Eslovaquia	LEP STEL (Base jurídica: Gobierno Decreto 33/2018)	442 mg/m <sup>3</sup>
Eslovaquia	Categoría química LEP (Base jurídica: Gob. Decreto 33/2018)	Potencial de absorción cutánea
Eslovaquia	BLV LEP (Base jurídica: Gob. Decreto 33/2018)	1,5 mg/l Parámetro: xileno – Medio: sangre – Momento de la obtención de la muestra: al final de la exposición o del turno (todos los isómeros)

# MED10-6605

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

		2000 mg/l Parámetro: ácido metilhipúrico – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final de la exposición I del turno
Eslovenia	LEP TWA (base jurídica: n.º 79/19)	221 mg/m³
Eslovenia	LEP TWA (base jurídica: n.º 79/19)	50 partes por millón
Eslovenia	LEP STEL (base jurídica: n.º 79/19)	442 mg/m³
Eslovenia	LEP STEL (base jurídica: n.º 79/19)	100 partes por millón
Eslovenia	Categoría química LEP (Base jurídica: n.º 79/19)	Potencial de absorción cutánea
España	LEP TWA (base jurídica: OELCAIS)	221 mg/m³ (valor límite indicativo)
España	LEP TWA (base jurídica: OELCAIS)	50 partes por millón (valor límite indicativo)
España	LEP STEL (Base jurídica: OELCAIS)	442 mg/m³
España	LEP STEL (Base jurídica: OELCAIS)	100 partes por millón
España	Categoría química LEP (base jurídica: OELCAIS)	piel: potencial de absorción cutánea
España	LEP BLV (Base jurídica: OELCAIS)	1 g/g Parámetro de creatinina: ácidos metilhipúricos – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno
Suecia	TLV de LEP (base jurídica: AFS 2018:1)	221 mg/m³ (xileno)
Suecia	TLV de LEP (base jurídica: AFS 2018:1)	50 partes por millón (xileno)
Suecia	LEP STEL (Base jurídica: AFS 2018:1)	442 mg/m³ (xileno)
Suecia	LEP STEL (Base jurídica: AFS 2018:1)	100 partes por millón (xileno)
Suecia	Categoría química LEP (base jurídica: AFS 2018:1)	Notación de la piel
Suiza	LEP STEL (base jurídica: OLVSNIAIF)	870 mg/m³
Suiza	LEP STEL (base jurídica: OLVSNIAIF)	200 partes por millón
Suiza	LEP TWA (base jurídica: OLVSNIAIF)	435 mg/m³
Suiza	LEP TWA (base jurídica: OLVSNIAIF)	100 partes por millón
Suiza	Categoría química LEP (base jurídica: OLVSNIAIF)	Notación de la piel
Suiza	BLV de LEP (base jurídica: OLVSNIAIF)	2 g/l Parámetro: ácido metilhipúrico – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno
Compuestos orgánicos de estaño		
Austria	LEP TWA (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	0,1 mg/m³ (excepto fracción de compuestos inhalable tri-n-butilestaño)
Austria	LEP STEL (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	0,2 mg/m³ (excepto fracción de compuestos inhalable tri-n-butilestaño)
Austria	LEP categoría química (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	Notación de la piel (excepto compuestos de tri-n-butilestaño)
Bélgica	LEP TWA (base jurídica: Decreto Real 21/01/2020)	0,1 mg/m³
Bélgica	LEP STEL (Base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	0,2 mg/m³
Bélgica	Categoría química LEP (base jurídica: Decreto real 21/01/2020)	Piel
Bulgaria	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 13/10)	0,1 mg/m³
Croacia	LEP TWA (base jurídica: OG n.º 91/2018)	0,1 mg/m³ (excepto Cihexatina)
Croacia	LEP STEL (base jurídica: OG n.º 91/2018)	0,2 mg/m³ (excepto Cihexatina)
República Checa	LEP TWA (base jurídica: Reg. 41/2020).	0,1 mg/m³
República Checa	Categoría química LEP (base jurídica: Decreto n.º 107/2013)	Potencial de absorción cutánea
Dinamarca	LEP TWA (base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)	0,1 mg/m³ (excepto compuestos de tri-n-butilestaño)
Dinamarca	Categoría química LEP (base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)	Potencial de absorción cutánea
Estonia	LEP TWA (base jurídica: Reglamento n.º 105)	0,1 mg/m³
Estonia	LEP STEL (Base jurídica: Reglamento n.º 105)	0,2 mg/m³
Estonia	Categoría química LEP (base jurídica: Reglamento n.º 105)	Notación de la piel
Finlandia	LEP TWA (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	0,1 mg/m³
Finlandia	LEP STEL (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	0,3 mg/m³
Finlandia	Categoría química LEP HTP-ARVOT 2020)	Potencial de absorción cutánea
Francia	LEP STEL (Base jurídica: INRS ED 984)	0,2 mg/m³
Francia	LEP TWA (base jurídica: INRS ED 984)	0,1 mg/m³
Grecia	LEP TWA (base jurídica: PWHSE)	0,1 mg/m³
Grecia	LEP STEL (base jurídica: PWHSE)	0,2 mg/m³

# MED10-6605

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Grecia	Categoría química LEP (base jurídica: PWHSE)	piel: potencial de absorción cutánea
Hungría	LEP TWA (base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	0,02 mg/m³
Hungría	Categoría química LEP (base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	Potencial de absorción cutánea
Irlanda	LEP TWA (base jurídica: 2020 COP)	0,1 mg/m³
Irlanda	LEP STEL (base jurídica: COP 2020)	0,2 mg/m³
US ACGIH	LEP TWA (base jurídica: IMDFN1)	0,1 mg/m³
US ACGIH	LEP STEL (Base jurídica: IMDFN1)	0,2 mg/m³
Lituania	LEP TWA (base jurídica: HN 23:2011)	0,1 mg/m³
Lituania	LEP STEL (Base jurídica:HN 23:2011)	0,2 mg/m³
Lituania	Categoría química LEP (base jurídica: HN 23:2011)	Notación de la piel
Noruega	LEP TWA (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	0,1 mg/m³
Noruega	LEP STEL (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	0,3 mg/m³ (valor calculado)
Noruega	Categoría química LEP (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	Notación de la piel
Portugal	LEP TWA (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	0,1 mg/m³
Portugal	LEP STEL (Base jurídica:Norma portuguesa NP 1796:2014)	0,2 mg/m³
Portugal	LEP categoría química (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	A4 - No clasificable como carcinógeno en humanos; piel: potencial de exposición cutánea
Rumanía	LEP TWA (base jurídica: Gob. n.º dic. 1.218)	0,05 mg/m³
Rumanía	LEP STEL (base jurídica: Gobierno n.º dic. 1.218)	0,15 mg/m³
Eslovaquia	LEP TWA (Base jurídica: Decreto del gobierno 33/2018)	0,1 mg/m³
Eslovaquia	LEP STEL (Base jurídica:Gobierno Decreto 33/2018)	0,2 mg/m³
Eslovaquia	Categoría química LEP (Base jurídica:Gob. Decreto 33/2018)	Potencial de absorción cutánea
España	LEP TWA (base jurídica: OELCAIS)	0,1 mg/m³
España	LEP STEL (Base jurídica: OELCAIS)	0,2 mg/m³
España	Categoría química LEP (base jurídica: OELCAIS)	piel: potencial de absorción cutánea
Suecia	TLV de LEP (base jurídica: AFS 2018:1)	0,1 mg/m³ (polvo total)
Suecia	LEP STEL (Base jurídica: AFS 2018:1)	0,2 mg/m³ (polvo total)
Suecia	Categoría química LEP (base jurídica: AFS 2018:1)	Notación de la piel
Suiza	LEP STEL (base jurídica: OLVSNALF)	0,2 mg/m³ (polvo inhalable)
Suiza	LEP TWA (base jurídica: OLVSNALF)	0,1 mg/m³ (polvo inhalable)
Suiza	Categoría química LEP (base jurídica: OLVSNALF)	Notación de la piel

## 8.2. Controles de la exposición

### Controles técnicos adecuados

Las fuentes para el lavado de emergencia de los ojos y las duchas de seguridad deben estar disponibles en la proximidad inmediata de cualquier posible lugar de exposición. Asegurarse de que haya una ventilación adecuada, especialmente en espacios reducidos. Se debe cumplir con la normativa local/nacional. Deben utilizarse detectores de gas cuando puedan liberarse gases/vapores inflamables. Realizar los procedimientos adecuados de toma de tierra para evitar descargas electrostáticas. Utilizar material antideflagrante. Se deben utilizar detectores de gas cuando se puedan liberar gases tóxicos.

### Equipo de protección individual

Guantes. Ropa de protección. Gafas de protección. En caso de ventilación insuficiente: llevar equipo de protección respiratoria. El equipo de protección individual debe elegirse de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/425, estándares de la CEN, y en colaboración con el proveedor del equipo de protección.



Materiales para la ropa de protección

Materiales y tejidos resistentes a sustancias químicas. Llevar prendas ignífugas/resistentes al fuego/a las llamas.

# MED10-6605

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Protección de las manos	Llevar guantes de protección.
Protección de los ojos	Usar gafas de protección frente a agentes químicos.
Protección de la piel y el cuerpo	Usar ropa protectora adecuada.
Protección respiratoria	Si se superan los límites de exposición o si aparece irritación, se debería utilizar alguna protección respiratoria homologada. En caso de ventilación insuficiente, de trabajar en una atmósfera pobre en oxígeno, o cuando no se conocen los niveles de exposición, es necesario llevar puesta una protección respiratoria homologada.
Otra información	No comer, beber ni fumar cuando se utilice este producto.

## SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

### 9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico	Líquido
Color, aspecto	Incoloro
Olor	Disolvente
Umbral olfativo	No se dispone de datos
pH	No se dispone de datos
Tasa de evaporación	No se dispone de datos
Punto de fusión	No se dispone de datos
Punto de congelación	No se dispone de datos
Punto de ebullición	140 °C (284 °F)
Punto de ignición	27 °C (80,6 °F)
Temperatura de auto-inflamación	No se dispone de datos
Temperatura de descomposición	No se dispone de datos
Inflamabilidad (sólido, gas)	No se dispone de datos
Presión de vapor	No se dispone de datos
Densidad de vapor relativa a 20 °C	No se dispone de datos
Densidad relativa	< 1 (agua = 1)
Solubilidad	No se dispone de datos
Coefficiente de reparto n-octanol/agua	No se dispone de datos
Viscosidad	No se dispone de datos
Propiedades explosivas	No se dispone de datos
Propiedades comburentes	No se dispone de datos
Límites explosivos	No se dispone de datos
Relación de aspecto de partículas	No procede
Estado de agregación de partículas	No procede
Estado de aglomeración de partículas	No procede
Área superficial específica de partículas	No procede
Neblinación de partículas	No procede

### 9.2. Otra información

Contenido de COV	65 – 75 %
------------------	-----------

## SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

### 10.1. Reactividad

Reacciona violentamente con los oxidantes fuertes. Mayor riesgo de incendio o explosión.

### 10.2. Estabilidad química

Líquido y vapor inflamables. Puede formar una mezcla vapor-aire inflamable o explosiva.

# MED10-6605

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

### 10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se producirá una polimerización peligrosa.

### 10.4. Condiciones que deben evitarse

Luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas, calor, superficies calientes, chispas, llamas abiertas, materiales incompatibles y otras fuentes de ignición.

### 10.5. Materiales incompatibles

Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes.

### 10.6. Productos de descomposición peligrosos

La descomposición térmica puede producir: Óxidos de carbono (CO, CO<sub>2</sub>). Óxidos de silicio. Se descompondrá por encima de 150 °C (>300 °F) y liberará vapores de formaldehído. El formaldehído es un posible agente carcinógeno y puede actuar como posible sensibilizador de la piel y las vías respiratorias. El formaldehído puede causar asimismo irritación ocular y en las vías respiratorias.

## SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

### 11.1. Información sobre las clases de peligro según se define en la norma (CE)

#### n.º 1272/2008

Vías probables de exposición	Inhalación, ingestión, dérmica, oral.
Toxicidad aguda (Oral)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (Dérmica)	Nocivo en contacto con la piel.
Toxicidad aguda (Inhalación)	Nocivo en caso de inhalación.

MED10-6605	
ATE CLP (dérmica)	1571,43 mg/kg de peso corporal
ATE CLP (inhalación)	15,67 mg/l/4h
Masa de reacción del etilbenceno y xileno (no aplicable)	
DL50 oral en ratas	3523 mg/kg
LC50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	6700 partes por millón/4h
ATE CLP (dérmica)	1100 mg/kg de peso corporal
Octametilciclotetrasiloxano (556-67-2)	
DL50 oral en ratas	>4800 mg/kg (sin mortalidad)
LD50 cutánea en ratas	>2375 mg/kg
LD50 cutánea en conejos	>2,5 ml/kg (sin mortalidad)
LC50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	36 mg/l/4 h
Decametilciclopentasiloxano (541-02-6)	
DL50 oral en ratas	>5000 mg/kg (Especie: Sprague-Dawley)
LD50 cutánea en conejos	>2000 mg/kg (Especie: blanco de nueva Zelanda) No se han notificado muertes
LC50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	8,67 mg/l/4 horas
Dodecametilciclohexasiloxano (540-97-6)	
DL50 oral en ratas	>50 g/kg
LD50 cutánea en ratas	>2000 mg/kg (sin muertes)
Silanetriol, metilo, triacetato (4253-34-3)	
DL50 oral en ratas	1437 – 1780 mg/kg
LD50 oral	1602 mg/kg
Dilaurato de dibutilestaño (77-58-7)	
DL50 oral en ratas	2071 mg/kg
DL50 oral	175 mg/kg
DL50 dérmica en ratas	> 2 g/kg

Irritación/corrosión cutánea Provoca irritación cutánea.

# MED10-6605

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Lesiones oculares o irritación ocular	Provoca lesiones oculares graves.
Sensibilización respiratoria o cutánea	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Mutagenicidad en células germinales	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Carcinogenicidad	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad para la reproducción	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única)	Puede irritar las vías respiratorias.
Toxicidad en determinados órganos diana (exposición repetida)	Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas. Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
Peligro por aspiración	
Síntomas/lesiones después de la inhalación	Es probable que la inhalación cause efectos adversos para la salud como irritación, dificultad para respirar e inconsciencia, entre otros.
Síntomas/lesiones después del contacto con la piel	Enrojecimiento, dolor, hinchazón, picor, quemazón, sequedad y dermatitis. Este material es dañino por contacto con la piel y puede provocar graves efectos secundarios sobre la salud e incluso la muerte en grandes cantidades. Este material puede ser absorbido a través la piel y de los ojos.
Síntomas/lesiones después del contacto con los ojos	Provoca daños permanentes en la córnea, el iris y la conjuntiva.
Síntomas/lesiones después de la ingestión	La aspiración a los pulmones puede ocurrir durante la ingestión o el vómito y puede causar daño pulmonar.
Síntomas crónicos	Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

### 11.2. Información sobre otros peligros

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades de alteración endocrina con respecto a los seres humanos, ya que no cumplen los criterios establecidos en la Sección A del Reglamento (UE) n. 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

## SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

### 12.1. Toxicidad

Ecología: agua	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Peligroso para el medio ambiente acuático, a corto plazo (Agudo)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Peligroso para el medio ambiente acuático, a largo plazo (crónico)	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Octametilclotetrasiloxano (556-67-2)

LC50 - Pescado

>22 µg/l

# MED10-6605

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Dilaurato de dibutilestano (77-58-7)	
CE50: crustáceos	0,463 mg/l (Daphnia magna)

### 12.2. Persistencia y degradabilidad

MED10-6605	
Persistencia y degradabilidad	Puede provocar efectos adversos a largo plazo en el medio ambiente.

### 12.3. Potencial de bioacumulación

MED10-6605	
Potencial de bioacumulación	No establecido.
Masa de reacción del etilbenceno y xileno	
Coeficiente de reparto: n-octanol/agua (Log POW)	3,49 (a 30 °C (a pH >=5-<=8))
Octametilciclotetrasiloxano (556-67-2)	
Pescado BCF	12 400
Coeficiente de reparto: n-octanol/agua (Log POW)	6488 a 25,1 °C
Decametilciclopentasiloxano (541-02-6)	
Coeficiente de reparto: n-octanol/agua (Log POW)	8023 a 25,3 °C
Dodecametilciclohexasiloxano (540-97-6)	
Coeficiente de reparto: n-octanol/agua (Log POW)	8,87 a 23,6 °C
Silanetriol, metilo, triacetato (4253-34-3)	
Coeficiente de reparto: n-octanol/agua	0,25 KowWin
Dilaurato de dibutilestano (77-58-7)	
Coeficiente de reparto: n-octanol/agua (Log POW)	4,44

### 12.4. Movilidad en el suelo

No existe información adicional disponible

### 12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

Octametilciclotetrasiloxano (556-67-2)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del Reglamento REACH, anexo XIII Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII
Decametilciclopentasiloxano (541-02-6)	Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII
Dodecametilciclohexasiloxano (540-97-6)	Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII

### 12.6. Propiedades de alteración endocrina

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades alteradoras endocrinas con respecto a los organismos no objetivo, ya que no cumplen los criterios establecidos en la Sección A del Reglamento (UE) n.º 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

### 12.7. Otros efectos adversos

Otra información Evitar su liberación al medio ambiente.

## SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

### 13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Recomendaciones para la eliminación del producto/del envase	Eliminar el contenido o el recipiente conforme a la normativa local, regional, nacional, territorial, provincial e internacional vigente.
Información adicional	Tratar los recipientes vacíos con cuidado, ya que los vapores residuales son inflamables.

# MED10-6605

## Fichas de datos de seguridad






De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Ecología: materiales de residuo Este material es peligroso para el medio ambiente acuático. Manténgalo alejado de desagües y de alcantarillas. Evitar su liberación al medio ambiente.

## SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Las descripciones de transporte enumeradas en el presente documento se redactaron de conformidad con ciertos supuestos en el momento en que se redactó la FDS, y pueden variar en función de una serie de variables que pueden o no haber sido conocidas en el momento de publicación de la FDS.

En conformidad con ADR/RID/IMDG/IATA/ADN

ADR	IMDG	IATA	ADN	RID
<b>14.1. Número ONU o número de identificación</b>				
UN 1307	UN 1307	UN 1307	UN 1307	UN 1307
<b>14.2. Designación oficial de transporte de la ONU</b>				
XILENOS SOLUCIÓN	XILENOS SOLUCIÓN	Xilenos Solución	XILENOS SOLUCIÓN	XILENOS SOLUCIÓN
<b>14.3. Clase de peligro de transporte</b>				
3	3	3	3	3
				
<b>14.4. Grupo de embalaje</b>				
III	III	III	III	III
<b>14.5. Peligros para el medio ambiente</b>				
Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No Contaminante marino: No	Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No

### 14.6. Precauciones particulares para los usuarios

No existe información adicional disponible

### 14.7. Transporte marítimo a granel según los instrumentos de la IMO

No procede

## SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

### 15.1. Reglamentación/legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

#### 15.1.1. Reglamentación de la UE

##### 15.1.1.1. Información del Anexo XVII de REACH

No contiene sustancias REACH con las restricciones del Anexo XVII

##### 15.1.1.2. Información de la lista de sustancias candidatas de REACH

Contiene una sustancia que se encuentra en la lista de sustancias candidatas al REACH en una concentración  $\geq 0,1$  % o con un límite específico más bajo: Octametilciclotetrasiloxano (D4) (CE 209-136-7, CAS 556-67-2), Decametilciclopentasiloxano (D5) (CE 208-764-9, CAS 541-02-6), Dodecametilciclohexasiloxano (D6) (CE 208-762-8, CAS 540-97-6)

##### 15.1.1.3. POP (2019/1021): Información persistente de contaminantes orgánicos

No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre contaminantes orgánicos persistentes



# MED10-6605

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

### 15.1.1.4. Reglamento PIC de la UE (649/2012) - Exportación e importación de información sobre sustancias químicas peligrosas

Sustancias sujetas al Reglamento (UE) n.º 649/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a la exportación e importación de sustancias químicas peligrosas:

Compuestos de dibutilestano (77-58-7)

### 15.1.1.5. Información del Anexo XIV de REACH

No contiene sustancias incluidas en el Anexo XIV de REACH

### 15.1.1.6. Información sobre sustancias que agotan la capa de ozono (1005/2009)

No existe información adicional disponible

### 15.1.1.7. Información del catálogo CE

No existe información adicional disponible

### 15.1.1.8. Otra información

No existe información adicional disponible

### 15.1.2. Reglamentación nacional

No existe información adicional disponible

### 15.1.3. Listas de inventario internacional

No existe información adicional disponible

## 15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado ninguna evaluación de la seguridad química

## SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

Fecha de preparación o última revisión

22/08/2023

Fuentes de los datos

La información y los datos obtenidos y empleados para la creación de esta ficha de datos de seguridad pueden proceder de suscripciones a bases de datos, páginas web de organismos normativos gubernamentales oficiales, información específica del fabricante o del proveedor del producto/ingrediente, y/o de recursos que incluyan datos específicos de la sustancia y clasificaciones conforme al SGA o a su subsiguiente adopción del SGA.

Otra información

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Texto completo de las frases H:

Tox. aguda 4 (cutánea)	Toxicidad aguda (cutánea), categoría 4
Tox. aguda 4 (Inhalación)	Toxicidad aguda (inhalación) Categoría 4
Tox. aguda 4 (por vía oral)	Toxicidad aguda (por vía oral), categoría 4
Toxicidad acuática aguda 1	Peligroso para el medio ambiente acuático. Peligro agudo, categoría 1
Toxicidad acuática crónica 1	Peligroso para el medio ambiente acuático. Peligro crónico, categoría 1
Toxicidad acuática crónica 3	Peligroso para el medio ambiente acuático. Peligro crónico, categoría 3
Tox. asp. 1	Peligro por aspiración, categoría 1
EUH014	Reacciona violentamente con el agua.
Les. oc. 1	Irritación ocular/lesión ocular grave, categoría 1
Irit. ocular 2	Irritación ocular/lesión ocular grave, categoría 2
Líquido inflamable 3	Líquidos inflamables, categoría 3
H226	Líquido y vapor inflamables.
H302	Nocivo en caso de ingestión.
H304	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
H312	Nocivo en contacto con la piel.
H314	Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
H315	Provoca irritación cutánea.
H317	Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
H318	Provoca lesiones oculares graves.

# MED10-6605

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

H319	Provoca irritación ocular grave.
H332	Nocivo en caso de inhalación.
H335	Puede irritar las vías respiratorias.
H341	Se sospecha que provoca defectos genéticos.
H360FD	Puede perjudicar a la fertilidad. Puede dañar al feto.
H361f	Se sospecha que perjudica a la fertilidad. Se sospecha que daña al feto.
H370	Provoca daños en los órganos.
H372	Provoca daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas
H373	Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
H400	Muy tóxico para los organismos acuáticos.
H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H412	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Muta. 2	Mutagenicidad en células germinales, categoría 2
Repr. 1B	Toxicidad para la reproducción, categoría 1B
Repr. 2	Toxicidad para la reproducción, categoría 2
Corr. cut. 1C	Iritación/corrosión cutánea, categoría 1, subcategoría 1C
Irrit. cutánea 2	Iritación/corrosión cutánea, categoría 2
Sens. cutánea 1	Sensibilización cutánea, categoría 1
STOT RE 1	Toxicidad específica en determinados órganos — Exposición repetida, categoría 1
STOT RE 2	Toxicidad específica en determinados órganos — Exposición repetida, categoría 2
STOT SE 1	Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) — exposición única, categoría 1
STOT SE 3	Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) — exposición única, categoría 3, irritación de las vías respiratorias

Clasificación y procedimiento utilizado para obtener la clasificación de mezclas de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008 [CLP]:

Liq. inflamable 3	Basándose en los datos de las pruebas
Tox. aguda 4 (cutánea)	Método de cálculo
Tox. aguda 4 (Inhalación: vapor)	Método de cálculo
Iritación cutánea 2	Método de cálculo
Les. oc. 1	Método de cálculo
STOT SE 3	Método de cálculo
STOT RE 2	Método de cálculo
Tox. asp. 1	Método de cálculo
Toxicidad acuática crónica 3	Método de cálculo

### Indicación de cambios

Sección	Cambio	Fecha del cambio	Versión
1	Lenguaje modificado	22/08/2023	5.0
2	Clasificación modificada; lenguaje modificado	22/08/2023	5.0
3	Datos modificados	22/08/2023	5.0
11	Datos modificados; lenguaje modificado	22/08/2023	5.0
12	Datos modificados; lenguaje modificado	22/08/2023	5.0
15	Lenguaje modificado	22/08/2023	5.0
16	Lenguaje modificado	22/08/2023	5.0

### Abreviaturas y acrónimos

ACGIH: American Conference of Governmental Industrial Hygienists (Conferencia Estadounidense sobre Higienistas Industriales Gubernamentales)

ADN: European Agreement Concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Inland Waterways (Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables Interiores)

ADR: European Agreement Concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Road (Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera)

ATE: Acute Toxicity Estimate (Toxicidad Aguda Estimada)

FBC: Factor de bioconcentración

BEI: Biological Exposure Indices (BEI) (Índices de Exposición Biológica)

DBO: Demanda bioquímica de oxígeno

N.º CAS: Chemical Abstracts Service Number (Número del Servicio de Resúmenes Químicos)

CLP: Classification, Labeling and Packaging Regulation (EC) No. 1272/2008 (Reglamento de Clasificación, Etiquetado y Envasado (CE) 1272/2008)

DQO: Demanda química de oxígeno

NDS: Najwyższe Dopuszczalne Stezenie

NDSCh: Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Chwilowe

NDSP: Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Pulapowe

NOAEL: No-Observed Adverse Effect Level (Nivel sin efecto adverso observado)

NOEC: No-Observed Effect Concentration (Concentración sin efecto observado)

NRD: Nevirsytinas Ribinis Dydis

NTP: National Toxicology Program (Programa Nacional de Toxicología)

LEP: Valores límite de exposición profesional

PBT: Persistent, Bioaccumulative and Toxic (Persistente, bioacumulativo y tóxico)

PEL: Permissible Exposure Limit (Límite de exposición permisible)

pH: Potential Hydrogen (Hidrógeno potencial)

REACH: Registration, Evaluation, Authorisation, and Restriction of Chemicals (Registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos)

RID: Regulations Concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Rail (Regulaciones sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril)

# MED10-6605

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

CE: Comunidad Europea	TDAA: Temperatura de descomposición autoacelerada
CE50: Concentración Efectiva Media	FDS: Ficha de datos de seguridad
CEE: Comunidad Económica Europea	STEL: Short Term Exposure Limit (Límite de exposición a corto plazo)
EINECS: European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (Catálogo Europeo de Sustancias Químicas Comercializadas)	STOT: Specific Target Organ Toxicity (Toxicidad específica en determinados órganos)
EmS-No. (Incendios): IMDG Emergency Schedule Fire (Simulacro de emergencia de incendios de IMDG programado)	TA-Luft: Technische Anleitung zur Reinhaltung der Luft
EmS-No. (Vertidos): IMDG Emergency Schedule Spillage (Simulacro de emergencia de vertido de IMDG programado)	TEL TRK: Technical Guidance Concentrations (Concentraciones de Orientación Técnica)
UE: Unión Europea	ThOD: Theoretical Oxygen Demand (Demanda Teórica de Oxígeno)
CEr50: CE50 en Términos de Reducción de la Tasa de Crecimiento	TLM: Median Tolerance Limit (Límite de Tolerancia Medio)
SGA: Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Químicos	TLV: Threshold Limit Value (Valor del Límite de Umbral)
IARC: International Agency for Research on Cancer (Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer)	TPRD: Trumpalaikio Poveikio Ribinis Dydis
IATA: International Air Transport Association (Asociación Internacional de Transporte Aéreo)	TRGS 510: Technische Regel für Gefahrstoffe 510: Lagerung von Gefahrstoffen in ortsbeweglichen Behältern
IBC Code: International Bulk Chemical Code (Código Internacional para Químicos a Granel)	TRGS 552: Technische Regeln für Gefahrstoffe - N-Nitrosamine
IMDG: International Maritime Dangerous Goods (Productos Peligrosos Marítimos Internacionales)	TRGS 900: Technische Regel für Gefahrstoffe 900 – Arbeitsplatzgrenzwerte
IPRV: Ilgalaikio Poveikio Ribinis Dydis	TRGS 903: Technische Regel für Gefahrstoffe 903 - Biologische Grenzwerte
IOELV: Indicative Occupational Exposure Limit Value (Valor límite de exposición profesional indicativo)	TSCA: Toxic Substances Control Act (Ley de Control de Sustancias Tóxicas)
LC50: Concentración Letal Media	TWA: Time Weighted Average (Media de Tiempo Ponderada)
DL50: Dosis Letal Media	VOC: Volatile Organic Compounds (COV, Compuestos Orgánicos Volátiles)
LOAEL: Lowest Observed Adverse Effect Level (Nivel más bajo con efecto adverso observado)	VLA-EC: Valor Límite Ambiental; Exposición de Corta Duración
LOEC: Lowest-Observed-Effect Concentration (Concentración con efecto mínimo observado)	VLA-ED: Valor Límite Ambiental; Exposición Diaria
Log Koc: Soil Organic Carbon-water Partitioning Coefficient (Coeficiente de partición de carbono orgánico en suelo-agua)	VLE: Valeur Limite D'exposition (Valor límite de exposición)
Log Kow: Octanol/water Partition Coefficient (Coeficiente de partición de octanol/agua)	VME: Valeur Limite De Moyenne Exposition (Valor límite de exposición media)
Log Pow: Ratio of the equilibrium concentration (C) of a dissolved substance in a two-phase system consisting of two largely immiscible solvents, in this case octanol and water (Proporción de la concentración de equilibrio [C] de una sustancia disuelta en un sistema de dos fases, consistente en dos disolventes muy inmiscibles, en este caso, octanol y agua)	mPmB: Muy persistente y muy bioacumulable
MAK: Maximum Workplace Concentration/Maximum Permissible Concentration (Concentración máxima en el lugar de trabajo/concentración máxima permisible)	WEL: Workplace Exposure Limit (Límite de Exposición en el Lugar de Trabajo)
MARPOL: International Convention for the Prevention of Pollution (Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación)	WGK: Wassergefährdungsklasse

### Fundamento jurídico de los valores límite\*

\*Incluye las normativas/disposiciones siguientes y cualquier normativa/disposición relacionada, así como las posteriores modificaciones

**UE - 2019/1831 UE en conjunción con 98/24/CE** - Directiva 2019/1831/UE del 24 de octubre de 2019 que establece una quinta lista de valores límite de exposición profesional indicativa de conformidad con la Directiva del Consejo 98/24/CE y modifica las Directivas 2000/39/CE de la Comisión.

**UE - 2019/1243/UE y 98/24/CE** - Directiva del Consejo 98/24/CE sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos en el trabajo y la enmienda al Reglamento (UE) 2019/1243.

**Austria - BGBl. II n.º 254/2018** - Ordenanza sobre valores límite para sustancias en el lugar de trabajo y sobre carcinógenos del Ministerio Federal de Economía y Trabajo, publicada en 2003, Apéndice 1: Lista de sustancias, publicada a través de: El Ministerio de Economía y Trabajo de la República de Austria se modificó a través del Gobierno Gazette II (BGBl. II) n.º 119/2004) y BGBl. II n.º 242/2006, BGBl. II n.º 243/2007, modificado finalmente a través de BGBl. I n.º 51/2011), BGBl. II n.º 186/2015, BGBl. II n.º 288/2017 enmendado por BGBl. II n.º 254/2018.

**Austria - BGBl de BLV. II n.º 254/2018** - Ordenanza sobre control sanitario en el lugar de trabajo de 2008, publicada a través de BGBl. II n.º 224/2007 por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de Austria, por último modificado a través de BGBl. II n.º 254/2018

**Bélgica - Real Decreto 21/01/2020** - Real decreto que modifica el

**Grecia - PWHSE** - Valores límite de exposición profesional - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a determinadas sustancias químicas durante la jornada laboral, (última enmienda 82/2018) y Valores límite de exposición profesional - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a ciertas sustancias químicas carcinogénicas y mutágenas (última enmienda 26/2020) y Decreto presidencial 212/2006 - Protección de los trabajadores que están expuestos a asbestos.

**Hungría - Decreto 05/2020** - 5/2020. (II. 6.) Decreto de ITM sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos

**Irlanda - 2020 COP** - 2020 Código de prácticas para las normativas de agentes químicos, Anexo 1

**Italia - Decreto 81** - Título IX, Anexo XLIII y XXXVIII, Límites de exposición profesional y Anexo XXXIX Valores de límite biológico obligatorios y supervisión de la salud, Artículo 1, Ley 123, del 3 de agosto de 2007, Decreto Legislativo 81, del 9 de abril de 2008, Última modificación: Enero de 2020

**Italia - IMDFNI** - Decreto ministerial del 20 de agosto de 1999, nota final (1)

**Letonia - Reg. n.º 325** - Reglamento de Gabinete de Ministros n.º 325 - Requisitos de Protección Laboral cuando entra en

# MED10-6605

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

título 1 relativo a agentes químicos en el Libro VI del código de bienestar en el trabajo, con respecto a la lista de valores límite de exposición a agentes químicos y el título 2 relativo a carcinógenos, mutagénicos y reprotóxicos del Libro VI del código de bienestar en el trabajo (1)

### **Bulgaria - Reg. n.º 13/10 -**

Reglamento n.º 13 del 30 de diciembre 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a peligros relacionados con la exposición a agentes químicos en el Código de Trabajo, Anexo n.º 1 Valores límite de los agentes químicos en el aire del entorno de trabajo y Anexo n.º 2 Valores límite biológicos de agentes químicos y sus metabolitos (biomarcadores de exposición) o biomarcadores de efecto Modificados por: 71/2006, 67/2007, 2/2012, 46/2015, 73/2018, 5/2020), y el Reglamento n.º 10 del 26 de septiembre, 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a los riesgos asociados a la exposición a carcinógenos y mutagénicos en el anexo laboral n.º 1 Valores límite de exposición profesional, Modificado por: 8/2004, 46/2015, 5/2020

**Croacia - OG n.º 91/2018** - Normativa sobre la protección de los trabajadores frente a la exposición a sustancias químicas peligrosas en el trabajo, los valores límite de exposición y los valores límite biológicos. Boletín oficial n.º 91 del 12 de octubre de 2018

**Chipre - KDP 16/2019** - Gobierno del Gabinete de Ministros de Chipre Reglamento 268/2001 - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas) Artículo 38, Enmendada por el Reglamento 16/2019 y el Reglamento 153/2001 sobre seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas-carcinógenos), según lo modificado por el Reglamento 493/2004 - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas - carcinógenos) Y la Ley 47(I) 2000 - Salud y Seguridad Ocupacional (Asbestos), según lo modificado por el Decreto 316/2006.

**República Checa - Reg. 41/2020** - Reglamento 41/2020 que modifica el Reglamento 361/2007 de la Coll. que establece los valores límite de exposición profesional según sus enmiendas

**República Checa - Decreto n.º 107/2013** - Decreto n.º 107/2013 Coll., que modifica el Decreto n.º 432/2003 Coll., que establece las condiciones para la aplicación del trabajo en categorías, los valores límite para los parámetros de las pruebas de exposición biológica, la recopilación de condiciones de material biológico para la implementación de pruebas de exposición biológica y los requisitos para la notificación de trabajos con amianto y agentes biológicos

**Dinamarca - BEK n.º 698 de 28/05/2020** - Orden sobre valores límite de sustancias y materiales, Orden estatutaria n.º 507 del 17 de mayo de 2011, Apéndice 1 - Límites para la contaminación del aire, etc. y Apéndice 3 - Valores de exposición biológica, modificados por: n.º 986 del 11 de octubre de 2012, n.º 655 del 31 de mayo de 2018, n.º 1458 del 13 de diciembre de 2019, n.º 698 del 28 de mayo de 2020

**Estonia - Reglamento n.º 105** - Requisitos de salud y seguridad para el uso de sustancias químicas peligrosas y materiales que los contengan y los valores límite de exposición profesional a agentes químicos

Gobierno de la República, Reglamento n.º 105 del 20 de marzo de 2001, modificado el 17 de octubre de 2019 y el 17 de enero de 2020.

**Finlandia - HTP-ARVOT 2020** - Concentraciones conocidas como peligrosas, 654/2020 Valores del LEP 2020 Publicaciones del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud 2020:24 Anexos 1, 2 y 3.

**Francia - INRS ED 984** - Valores límite de exposición profesional a agentes químicos en Francia Publicado en 2016 por el Instituto Nacional del INRS de Investigación y Seguridad, Salud y Seguridad del Trabajo, revisado, actualizado por: Decreto 2016-344, JORF n.º 0119 y Decreto 2019-1487.

**Francia - Decreto 2009-1570** - Decreto 2009-1570 del 15 de diciembre de 2009, relativo al control del riesgo químico en los lugares de trabajo.

**Alemania - TRGS 900** - Valores límite de exposición profesional, normas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda: marzo de 2020

contacto con sustancias químicas en el lugar de trabajo, modificado por el Reglamento de Gabinete de Ministros n.º 92, 163, 407 y n.º 11.

**Lituania - HN 23:2011** - Norma de higiene lituana HN 23:2011 Valores límite de exposición profesional, modificados por orden V-695/A1-272.

**Luxemburgo - A-N 684** - Reglamento Grand-Ducal del 20 de julio de 2018 que modifica el Reglamento Grand-Ducal del 14 de noviembre de 2016 sobre la protección de la seguridad y la salud de los empleados frente a los riesgos asociados a los agentes químicos en el lugar de trabajo. Diario oficial del Grand-Duke de Luxemburgo, A-Nº684 de 2018

**Malta - MOSHAA, cap. 424** - Ley de Malta de las Autoridades de Salud y Seguridad Ocupacional: Capítulo 424 modificado por: Aviso legal 353, 53, 198 y 57.

**Países Bajos - OWCRLV** - Reglamento de condiciones laborales, Valores límite para sustancias peligrosas para la salud, Anexo XVIII, actualizado a partir del 1 de agosto de 2020.

**Noruega - FOR-2020-04-060695** - Normativa relativa a la acción y valores límite para agentes físicos y químicos en el entorno de trabajo y agentes biológicos clasificados, FOR-2011-12-06-1358, actualizado por: FOR-2020-04-06-695, FOR-2020-03-23-402 FOR-2018-12-20-2186, FOR-2018-08-21-1255, FOR-2017-12-20-2353.

**Polonia - Dz. U. 2020 n.º 61** - Reglamento del Ministro de Política Familiar, Laboral y Social del 12 de junio de 2018 sobre las mayores concentraciones permitidas y las intensidades de los factores dañinos para la salud en el entorno laboral Dz.U. 2018 n.º 1286 del 12 de junio de 2018, Anexo 1. Lista de valores de las concentraciones químicas más altas permitidas y factores de polvo dañinos para la salud en el entorno laboral, modificado por: Dz. U. 2020 n.º 61.

**Portugal - Normativa portuguesa NP 1796:2014** - Valores límite de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos. Tabla 1 - Valor límite de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos (LEP), Decreto 35/2020.

**Rumanía - Dec. del gobierno n.º 1.218** - Decisión gubernamental n.º 1.218 del 06/09/2006 sobre los requisitos mínimos de salud y seguridad para la protección de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con la exposición a agentes químicos, Anexo n.º 1 Valores límite de exposición profesional nacional obligatorios para agentes químicos. Modificado por decisión n.º 157, 584, 359 y 1.

**Eslovaquia - Decreto del gobierno 33/2018** - Decreto gubernamental de la República Eslovaca 33/2018 del 17 de enero de 2018, que modifica el Decreto gubernamental de la República Eslovaca 355/2006 sobre la protección de la salud de los empleados cuando trabajan con agentes químicos

**Eslovenia - N.º 79/19** - Regulación para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias carcinogénicas o mutagénicas. Anexo III: Clasificación y niveles de unión de sustancias carcinogénicas o mutagénicas para la exposición ocupacional. The Official Journal of the Republic of Slovenia, n.º 101/2005. Modificado por 38/15, 79/19. Reglamento para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias químicas en el lugar de trabajo. República de Eslovenia, n.º 100/2001. Anexo I - Lista de valores límite de exposición profesional vinculantes. Modificado por 39/05, 53/07, 102/10, 38/15, 78/18, 78/19

**España - AFS 2018:1** - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Valores límite de exposición profesional para agentes químicos en España. Tablas 1 y 3. Última edición: febrero de 2019

**Suecia - AFS 2018:1** - Statute Book of the Swedish Work Environment Authority, AFS 2018:1

La ordenanza y la orientación general de la Autoridad para el Entorno de Trabajo sueco sobre los valores límite higiénicos

**Suiza - OLVSNAIF** - Occupational Limit Values 2020 Swiss National Accident Insurance Fund. Lista de valores de límite biológico (BAT-Werte) y lista de valores MAK.

# MED10-6605

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

---

**Alemania - TRGS 903** - Límites de umbral biológico (BGW-Values), normas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda: marzo de 2020

**Gibraltar - LN. 2018/131** - Reglamento de fábricas (Control de agentes químicos en el trabajo) 2003 LN. 2003/035, modificado por LN. 2008/035, LN. 2008/050, LN. 2012/021, LN. 2015/143, LN. 2018/181.

La información incluida en esta ficha de datos de seguridad (FDS) se preparó en función de los datos que se consideran exactos en la fecha de esta FDS. HASTA EL MÁXIMO PUNTO PERMITIDO POR LA LEY, NUSIL TECHNOLOGY LLC Y SUS FILIALES ("NUSIL") RECHAZAN EXPRESAMENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS REPRESENTACIONES Y GARANTÍAS SOBRE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA, INCLUYENDO, ENTRE OTRAS, LA EXACTITUD, INTEGRIDAD, IDONEIDAD PARA EL FIN O USO, COMERCIALIZACIÓN, NO INFRACCIÓN, RENDIMIENTO, SEGURIDAD, ADECUACIÓN Y ESTABILIDAD. Esta FDS pretende ser una guía para el uso adecuado, la manipulación, el almacenamiento y la eliminación por parte de personal adecuadamente formado del producto con el que está relacionada y no pretende ser exhaustiva. Se recomienda a los usuarios de productos NuSil realizar sus propias pruebas y ejercer su propio criterio para determinar la seguridad, la idoneidad y el uso adecuado, la manipulación, el almacenamiento y la eliminación de cada producto y combinación de productos para sus propios objetivos y fines. EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, NUSIL RECHAZA CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y, AL EMPLEAR LOS PRODUCTOS DE NUSIL, EL COMPRADOR ACEPTA QUE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, NUSIL SERÁ RESPONSABLE DE, DAÑOS ESPECIALES, INDIRECTOS, INCIDENTALS, PUNITIVOS O EMERGENTES DE CUALQUIER TIPO O CLASE, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, POR LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS, DAÑOS A LA REPUTACIÓN, RETIRADAS DE PRODUCTOS O INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO.

Nusil EU GHS SDS (2020/878)